

BASES Y CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROYECTO “COMPARTE UNA BUENA ACCIÓN EN NAVIDAD”

Fundación Telefónica, a través de su Programa Voluntarios Telefónica, organiza una nueva edición de su “Campaña de Navidad”. En el marco de la “Campaña de Navidad”, Fundación Telefónica presenta el proyecto “Comparte una buena acción en Navidad”, una iniciativa impulsada desde el Programa Voluntarios Telefónica que busca generar una cadena de buenas acciones a través de la herramienta corporativa de Telefónica “Workplace” (en adelante, Workplace).

Quienes participen en este proyecto podrán compartir las buenas acciones que realicen durante su vigencia, que describirán a través de publicaciones en Workplace.

1. Objeto

El objeto de estas Bases y Condiciones es regular la participación en el proyecto “Comparte una buena acción en Navidad”.

2. Vigencia

La participación en el proyecto “Comparte una buena acción en Navidad” estará abierta entre los días 3 y 31 de diciembre de 2018.

3. Requisitos de participación

Para constituirse como participante en el proyecto “Comparte una buena acción en Navidad” es indispensable:

- Ser empleado de Telefónica, de cualquier empresa del Grupo Telefónica o Fundación Telefónica, en cualquiera de los países en los que éstas se encuentren presentes.
- Encontrarse registrado en Workplace.
- Dentro de Workplace, adherirse al grupo de Voluntarios Telefónica, <https://telefonica.facebook.com/groups/voluntariotelefonica/?ref=bookmarks>, en el que se realizará la publicación de las buenas acciones realizadas por los participantes.

4. Condiciones de participación

Los participantes que cumplan los requisitos anteriormente descritos, y que deseen concurrir en el proyecto “Comparte una buena acción por Navidad”, deberán atenerse a las siguientes condiciones:

- Los participantes podrán publicar las acciones solidarias que realicen, durante el desarrollo del proyecto, en el grupo de Voluntarios Telefónica existente en Workplace.

- Las publicaciones deben estar acompañadas de una o varias imágenes representativas de la acción solidaria que haya sido realizada.

Las fotografías deben respetar la integridad del beneficiario de la acción solidaria realizada y tener un carácter inspirador.

- Las publicaciones deben contener un texto descriptivo en el que se incluya:
 - o Una breve descripción de la acción que se haya realizado y del beneficiario de ésta.
 - o La ciudad y el país en los que ha tenido lugar la acción.
 - o Los hashtags #MiBuenaAcción, #MyGoodDeed o #MinhaBoaAção.
- En caso de que la acción realizada hubiera sido motivada por otro de los participantes en el proyecto “Comparte una buena acción por Navidad”, la publicación también habrá de incorporar la siguiente frase: “Me ha inspirado ...”, seguida de la mención al nombre completo en Workplace de dicho participante, precedido por el símbolo @. En ningún caso podrá el propio participante que realice una publicación mencionarse a sí mismo.

Todo participante que publique una entrada en el grupo de Voluntarios Telefónica en Workplace, en el marco del proyecto “Comparte una buena acción por Navidad”, garantizará y será responsable de su contenido, ya sea texto, imágenes, fotografías o cualquier otro tipo de material y, de forma particular, garantizará que la difusión, comunicación pública y reproducción de dicho contenido no menoscaba ningún derecho titularidad de terceros.

Las acciones publicadas por los participantes habrán de ser personales, no siendo posible la publicación de acciones realizadas por terceros.

En caso de que los participantes tuvieran dudas acerca de cómo publicar correctamente en Workplace, se recomienda la consulta de la guía alojada en https://boletines.fundaciontelefonica.com/institucional/wp-content/uploads/sites/7/2018/11/Gu%C3%ADa-de-buenas-pr%C3%A1cticas_WorkPlace.pdf, así como de los siguientes grupos de Workplace: [Workplace Tips](#) y [Digital Tools Tips & Tricks](#).

5. Definición de acción solidaria

Las acciones publicadas por los participantes en el grupo de Voluntarios Telefónica deberán cumplir los siguientes requisitos para considerarse válidas:

- Ser beneficiosas y desinteresadas, de carácter positivo, en favor de una determinada persona o colectivo, siempre que no formen parte del entorno familiar del participante que realizó la acción, y que tengan por objeto cubrir una necesidad tangible.
- Tener un carácter puntual y completo, es decir, que no requiera de acciones posteriores para desarrollarse íntegramente. Asimismo, los resultados obtenidos con la acción deben ser reales y perceptibles.
- Haber sido realizadas durante el plazo de vigencia del proyecto “Comparte una buena acción por Navidad”.

Las acciones solidarias también podrán consistir en donaciones económicas o materiales, siempre que conlleven una implicación personal e inversión de tiempo y esfuerzos por parte del participante que las realice.

No serán consideradas acciones solidarias, en aplicación de las presentes Bases y Condiciones de participación, aquellas que:

- Se encuentren dirigidas únicamente a familiares del participante que las realice, o bien al propio participante.
- Contengan contenido sexual, violento, de naturaleza política o vulneren la intimidad o el honor de las personas.
- Consistan en meras ideas o deseos, pero no en su efectiva realización.

El administrador del grupo de Voluntarios Telefónica en Workplace podrá eliminar aquellas entradas correspondientes a acciones que no cumplan con los requisitos y condiciones expresados, de forma que no serán tenidas en cuenta a efectos de las presentes Bases y Condiciones de participación.

6. Categoría y Premios

El proyecto “Comparte una buena acción en Navidad” contempla una única categoría de premios, denominada “Influencer Solidario”. Se premiará bajo dicha categoría a aquel participante que haya recibido más menciones en las acciones solidarias publicadas, bajo la denominación “Me ha inspirado...”. Se premiará a un “Influencer Solidario” en cada país en que se celebre el proyecto “Comparte una buena acción en Navidad”, siempre que en ellos exista una participación activa.

A tal fin, solo serán contabilizadas aquellas menciones que se incorporen a las publicaciones realizadas en cumplimiento de las presentes Bases y Condiciones. En caso de que un participante mencione a una misma persona en diversas publicaciones, solo se computarán tres menciones como máximo.

El Premio al “Influencer Solidario” consistirá en el acceso directo de los participantes premiados a la fase de selección final del proyecto “Vacaciones Solidarias Internacionales” del año 2019. Los participantes premiados, a fin de ser inscritos en dicha fase de selección, deberán encontrarse registrados como Voluntarios Telefónica. En caso de no estar registrados, los participantes premiados podrán hacerlo a través del portal Voluntarios Telefónica: <https://voluntarios.telefonica.com>.

El Premio “Influencer Solidario” no conlleva el otorgamiento directo de una plaza en el proyecto “Vacaciones Solidarias Internacionales” del año 2019. Los participantes premiados deberán cumplir con las condiciones y criterios de selección aplicables, siendo informados por Fundación Telefónica de los pasos y requisitos que deberán cumplir para formalizar su participación.

7. Fallo del Jurado

El Jurado del Premio “Influencer Solidario” estará constituido por miembros relevantes del Programa Voluntarios Telefónica. Durante el mes de enero de 2019, el Jurado contabilizará las menciones recibidas por los participantes en el proyecto “Comparte una buena acción en Navidad”.

Antes de la finalización del mes de enero de 2019, el Jurado dará a conocer a los ganadores del Premio “Influencer Solidario” en cada país en que se haya celebrado el proyecto “Comparte una buena acción en Navidad”, contactando directamente con los participantes premiados vía email.

El Jurado es soberano en sus decisiones. Sus deliberaciones serán confidenciales y su fallo irrevocable e inapelable. El Premio “Influencer Solidario” puede declararse desierto, de forma íntegra o solo en determinados países, si el Jurado estimara que ninguna de las menciones que hayan sido realizadas se ajusta a los criterios expresados en las presentes Bases y Condiciones.

8. Criterios de valoración

La valoración del Jurado atenderá a computar cuantitativamente el número de menciones recibidas por cada participante en el proyecto “Comparte una buena acción en Navidad”, teniendo en cuenta los requisitos establecidos en las presentes Bases y Condiciones.

Si hubiera varios participantes empatados, en un mismo país, al mayor número de menciones, el Jurado aplicará los siguientes criterios cualitativos:

- Trascendencia y resultados de las acciones solidarias motivadas por dichos participantes.
- Trascendencia y resultados de las acciones solidarias que, en su caso, hubieran sido realizadas por los propios participantes empatados en menciones.
- Historial de participación de tales participantes como Voluntarios Telefónica.

9. Disposiciones finales

La participación en el proyecto “Comparte una buena acción por Navidad” supone la aceptación íntegra de las presentes Bases y Condiciones.

Los participantes garantizan expresamente la autoría de las publicaciones que realicen en el marco de este proyecto. En este sentido, se comprometen a mantener indemne a Fundación Telefónica frente a cualquier reclamación de terceros por daños y perjuicios que se derive de la reproducción y comunicación pública de cualesquiera de las publicaciones realizadas, en caso de que sean infringidos derechos de imagen o de propiedad intelectual.

Fundación Telefónica tiene la potestad de interpretación y cambio de estas Bases y Condiciones.